

## ACTA No. 001-LIQ

05 de octubre de 2018

A los CINCO (5) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en la Avenida Simón Bolívar, Sector Sur, junto al Parque Metropolitano, siendo las 11h00 a.m., se da inicio a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa CAMPO SANTO CASAPIA S.A., EN LIQUIDACIÓN. En la presente Junta se encuentra presente el 100 % del paquete accionario, a saber: Fideicomiso La Piedad, quien posee 870 acciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal que representan el 87 % del paquete accionario, representada a su vez por HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., esta a su vez es representada por la Señora María Belén López, Administradora del Fideicomiso; también se cuenta con la presencia de la Dra. María Patricia Ponce Arteta quien posee 130 acciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal que representan el 13 % del paquete accionario; además, se cuenta con la presencia del Señor Christian David Cedeño Palacios, quien es el Liquidador único de la Compañía y la Contadora señora Jamileth Madelaine Delgado Gamboa. Los accionistas, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías y por encontrarse presente el 100% del capital social pagado, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. Actúa como Presidenta Ad hoc de la Junta la Señora María Belén López y como Secretario Ad hoc el Señor Christian Cedeño Palacios. La Presidenta Ad hoc, a la hora arriba indicada, declara instalada la presente Junta General de Accionistas para tratar el orden del día que ha sido aprobado por la Junta, conforme lo siguiente:

1. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros de la compañía de los años 2014, 2015, 2016 y 2017.
2. Conocimiento y resolución de los Informes del Representante Legal de los años 2014, 2015, 2016 y 2017.
3. Conocimiento y resolución del Informe del comisario de la compañía sobre los ejercicios económicos 2014, 2015, 2016 y 2017.
4. Conocimiento de la nómina de accionistas de los años 2014, 2015, 2016 y 2017.
5. Conocimiento del Plan de Trabajo del Liquidador.
6. Autorización para la venta directa de bienes de la compañía en liquidación.

**Primer Punto. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros de la compañía de los años 2014, 2015, 2016 y 2017.-** En este punto del orden del día, se solicita al Liquidador de la Compañía, informe a esta Junta sobre los Estados Financieros de la compañía de los años 2014, 2015, 2016 y 2017, el mismo que expone que en los archivos y registros contables que se ha encontrado en la bodega de la compañía consta nada más los Estados Financieros del año 2013, el que se remitió y consta en el portal de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, adicionalmente se pone en conocimiento de los presentes que los Estados Financieros del año 2014, constan nada más en el portal del Servicio de Rentas Internas y no han sido cargados todavía en el portal de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; referente a los Estados Financieros de los otros años, se ha encontrado con un Informe de Cuentas Contables que ha remitido la Compañía SERVOF S.A., quien fue la encargada de presentar un análisis técnico respecto a estos estados financieros durante todos estos años que la compañía estuvo inactiva; en general estos Estados Financieros, han sido revisados durante el proceso de liquidación y presentan cifras razonables, pues, la compañía no ha tenido la cantidad de activos que se habían reflejado en los balances del 2013, lo que ha originado en una sobrevaloración de los activos, sin embargo, se pone a consideración de la Junta los Estados Financieros del 2014, 2015, 2016 y 2017 para su respectiva aprobación, los mismos que serán suscritos por el actual liquidador y la nueva contadora, dejando la salvedad de que estos no han sido preparados por quienes suscribirán estos documentos eximiéndose de cualquier reclamo posterior por su preparación y presentación. Luego de revisadas

las cifras la Junta General de Accionistas de manera unánime resuelve: Aprobar los Estados Financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2014, 2015, 2016 y 2017 y dispone al liquidador de la compañía seguir con el trámite de presentación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**Segundo Punto. Conocimiento y resolución de los Informes del Representante Legal de los años 2014, 2015, 2016 y 2017.-** Se solicita al liquidador exponga ante la Junta los informes del Representante Legal anterior de los periodos 2014, 2015, 2016 y 2017; este a su vez informa que dentro de los archivos de la compañía no se pudo encontrar los informes antes referidos, además manifiesta que en una reunión mantenida con el anterior Representante Legal de la compañía, Economista Leonardo Moncayo Jaramillo, él manifestó que no procedió a presentar los respectivos Informes ni Estados Financieros, a razón de que él ya había dejado la compañía a mediados del año 2014, mediante una carta de renuncia que hizo llegar a la Presidencia de la empresa en esas fechas, por lo que la empresa carece de los Informes del Representante Legal de los años 2014, 2015, 2016 y 2017. Luego de tratado este punto, la Junta de Accionistas, resuelve: Dejar constancia que la COMPAÑÍA CAMPO SANTO CASAPIA S.A., no posee los Informes del Representante Legal de los años 2014, 2015, 2016 y 2017, y se debe comunicar en este sentido a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**Tercer Punto. Conocimiento y resolución del Informe del comisario de la compañía sobre los ejercicios económicos 2014, 2015, 2016 y 2017.-** La Presidenta de la Junta conmina al Liquidador exponga sobre los informes del comisario de la compañía; el liquidador de la compañía pone de manifiesto que al igual que los puntos anteriores la compañía no cuenta con los Informes del Comisario durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017. Luego de analizado este punto del orden del día, la Junta de Accionistas, resuelve: Dejar constancia que la COMPAÑÍA CAMPO SANTO CASAPIA S.A., no posee los Informes del Comisario de los años 2014, 2015, 2016 y 2017, y se debe comunicar en este sentido a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**Cuarto Punto. Conocimiento de la nómina de accionistas de los años 2014, 2015, 2016 y 2017.-** Se solicita al Liquidador de la Compañía, exponga sobre la nómina de los accionistas de los años 2014, 2015, 2016 y 2016, el liquidador expresa que según los archivos de la compañía y de la información disponible en el portal de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se posee información de que los accionistas de la compañía durante los años tratados se mantenido de la siguiente manera: Fideicomiso La Piedad con 870 acciones, María Patricia Ponce Arteta con 130 acciones. La Junta da por conocido este punto y solicita al Liquidador se cumpla con la presentación de la nómina de accionistas ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por los años 2014, 2015, 2016 y 2017.

**Quinto Punto. Conocimiento del Plan de Trabajo del Liquidador.-** En este punto del orden del día, el liquidador pone a conocimiento de los accionistas el Plan de Trabajo de Liquidación para continuar con este proceso, el mismo que ya ha sido presentado ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y, conforme la planificación establecida se está cumpliendo con los plazos y actividades previstas en este plan. La Junta da por conocido este punto.

**Sexto Punto. Autorización para la venta directa de bienes de la compañía en liquidación.-** El liquidador de la compañía expresa que dentro de los bienes que posee la compañía, se encuentra un vehículo de marca KIA modelo SPORTAGE R 2.0L 4X2 GSL AT de placa PCD3358, de estado REGULAR y cuyo valor de depreciación es de USD 3.999 dólares americanos, el mismo que desea vender de manera directa para poder cubrir gastos de la liquidación; además manifiesta que dentro de los otros bienes que posee la compañía consta nada más útiles de oficina como perforadora, grapadora y papelería que se encuentra en estado REGULAR, el mismo que de poder venderse será en un valor mínimo, el listado consta como anexo de la presenta acta. Luego de analizado este punto y considerado todas las posibilidades y vías legales que existen, la Junta resuelve: Autorizar al liquidador para que venda los bienes de la compañía bajo la modalidad de venta directa de bienes y que dichos rubros contribuyan para continuar con el proceso de liquidación de la empresa.

Todos los Accionistas de la compañía CAMPO SANTO CASAPIA S.A., EN LIQUIDACIÓN, atendieron la convocatoria escrita remitida por el Liquidador mediante comunicación de fecha 27 de septiembre de dos mil dieciocho (2018) dirigida a la dirección registrada por cada uno de los accionistas en la compañía para tales efectos y la convocatoria realizada por la prensa en esa misma fecha. Se da por culminada la junta, siendo las 12:45 p.m.

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta la Presidenta y Secretario Ad hoc.



María Belén López  
**Presidenta Ad hoc**



Christian Cedeño Palacios  
**Secretario Ad hoc**

